



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de marzo de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00352-00

En el proceso ordinario laboral promovido por MARTHA LUCÍA RADA MARÍN contra SUPERMERCADO DINASTÍA LA ABUNDANCIA S.A.S, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 10 de marzo de 2021, la parte demandante arriba constancia de haber tramitado la notificación de la demandada a través del servicio de mensajería electrónica de servientrega.

No obstante, previo a dar validez a la gestión, se hace necesario REQUERIR a la parte demandante para que allegue con destino al expediente el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad convocada a juicio de manera actualizada, en la medida que el aportado tiene una vigencia de 5 meses, lo que no da certeza que a la fecha los datos de notificación correspondan en efecto a la sociedad o se encuentren activos.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 044

hoy 15 de marzo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3888fcfc723e7debc95b80d2ab012ba32b857c525c609376669c85b5ffa689a3**

Código: F-ITA-G-09 Versión: 03

Documento generado en 12/03/2021 02:02:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>